



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

# REGULACIÓN DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS GUATEMALA



# Introducción

Es fundamental contar con información precisa y confiable sobre el contenido de los alimentos, en Guatemala el etiquetado está regulado por el **Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA)**

Establece los requisitos y estándares para la información que debe aparecer en los productos alimenticios previamente envasados, asegurando la transparencia y promueve una alimentación saludable en la población guatemalteca.



# Reglamento Técnico Centroamericano –RTCA-

Establece los requisitos y estándares que deben cumplir los fabricantes y distribuidores de alimentos para brindar información precisa y veraz a los consumidores.

El **RTCA** es una normativa regional que busca armonizar las regulaciones técnicas entre los países de Centroamérica, establece los lineamientos que los productos alimenticios deben seguir para brindar información clara y comprensible sobre su contenido.



## Campos de Aplicación:

Aplica al etiquetado de todos los alimentos preenvasados que se ofrecen como tales al consumidor o para fines de hostelería y que se comercialicen en el territorio centroamericano.



## Campos de Aplicación:

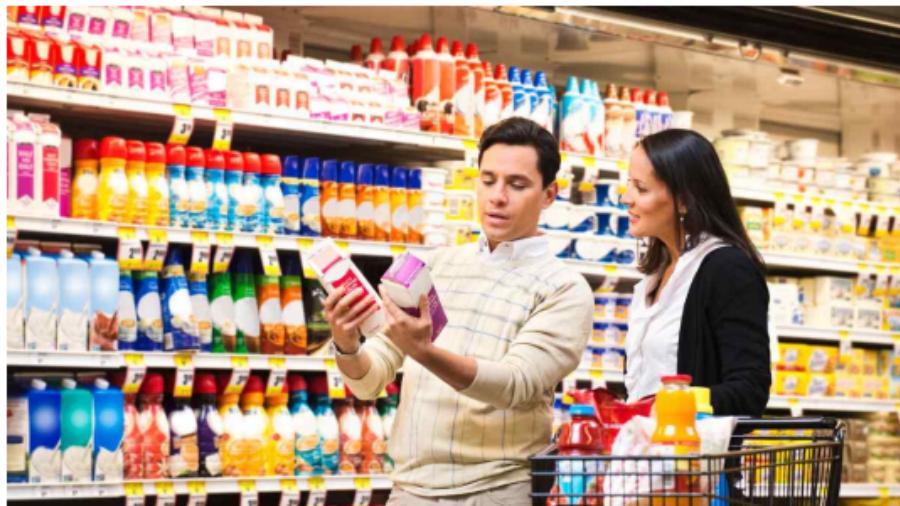
Quedan excluidos del ámbito de aplicación del reglamento las bebidas alcohólicas fermentadas y destiladas.



Se excluyen aquellos alimentos que se empacan en el momento que el producto es pedido, solicitado o adquirido por el consumidor final.

## Campos de Aplicación:

Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta de forma falsa, equivoca o engañoso, como por ejemplo empleándose palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran o sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto.





Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

# **ETIQUETADO OBLIGATORIO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS**

## ETIQUETA:

Debe aparecer la siguiente información según sea aplicable al alimento que ha de ser etiquetado:

- **Nombre de alimento:** Debe indicar la verdadera naturaleza del alimento, ser específico y no genérico.
- **Lista de ingredientes:** Debe ir encabezada o precedida por un título apropiado que consista en el término “ingredientes” y ellos deben ir orden decreciente de masa(peso) inicial (m/m)

## ETIQUETA:

- Contenido Neto y Peso Escurrido:** Debe declararse el contenido neto en unidades del sistema Internacional y adicionalmente puede agregarse cualquier otra unidad que el fabricante considere convenientemente.

Ejemplo:

Jugo de naranja

1 Litro (33,33 onzas fluidas)

1 l (33.33 onzas fluidas)

1 L (33,33 onzas fluidas)



## ETIQUETA:

- Nombre y Dirección:** Debe indicarse el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o exportador, para los productos importados se incluye el nombre del importador o distribuidor del alimento.

NACIONAL



FABRICANTE, ENVASADOR,  
DISTRIBUIDOR o EXPORTADOR

IMPORTADO



IMPORTADOR O  
DISTRIBUIDOR

*En ambos casos se debe colocar:* Nombre y Dirección.  
*No es obligatorio:* Teléfono, fax, email, página web.

- País de Origen:** Cuando el alimento se someta en un segundo país a una elaboración que cambie su naturaleza, el país en el que se efectúe la elaboración deberá considerarse como país de origen para los fines del etiquetado.

# ETIQUETA

:

- **Registro sanitario del Producto:** Deberá iniciarse el número de registro emitido por la autoridad competente. La declaración debe iniciar con una frase o abreviatura que indique claramente al consumidor esta información y se pondrán utilizar la frase “**Registro Sanitario**” y abreviaturas como **Reg. San.**, **RS**, entre otras.

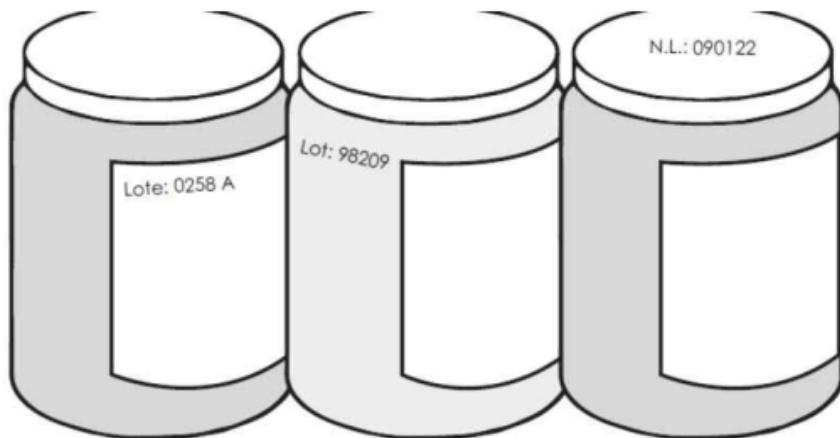


## ETIQUETA:

- **Identificación del Lote:** Cada envase debe llevar grabada o marcada de forma indeleble, una indicación que permita identificar el número o código de lote.

Ejemplos:

- Lote: 0258 A
- Lot: 98209
- N.L: 090122
- L: 7788h
- Lote: “Ver cuello de la botella”, “Ver fondo del envase”, “Ver la tapa del envase”



## ETIQUETA:

- Marcado de la fecha de vencimiento e instrucciones para la conservación:** La coloca directamente por el fabricante, de forma indeleble, no ser alterada y estar claramente visible.



- Instrucciones para el Uso:** La etiqueta debe tener las instrucciones que sean necesarias sobre el modo de empleo, incluida la reconstitución o cocción, si es el caso, para asegurar una correcta utilización del alimento.

# ETIQUETA:

- Requisitos Obligatorios Adicionales:
  - Etiquetado Cuantitativo de los ingredientes
  - Alimentos Irradiados



Información Nutricional		
Tamaño de la Porción 1 paquete (paquetes de 4 comprimidos clu)		% IDR
Cantidades por Porción	% IDR	
Valor Calórico < 10 cal		
Grasas 0		
Proteínas 2,4 g		
Carbohidratos < 320 mg		
Fibra Alimentaria 0		
Magnesio de Creolina 3000 mg		
Glutamina L 500 mg		
Ex. Sero Ginkgo Biloba 15 mg		
Cisteína 10 mg		
Vitamina B6 1 mg		
Vitamina B2 (Riboflavina) 0,8 mg		
Vitamina B1 (Tiamina) 0,7 mg		
Acido Fólico 0,2 mg		
Vitamina H (Biotina) 0,15 mg		
Vitamina E 0,001 mg		
Vitamina E al 50% 15 IU		
* % IDR no establecido		
Porcentajes de Ingesta Diaria Rec basados en una dieta de 2000 cal		
Sus requerimientos pueden variar a sus necesidades calóricas.		

Información Nutricional		
Porción 130g (15 unidades)		
Cantidad por porción	% VR (*)	Cantidad en 100 g
304 kcal = 1.270 kJ	15%	233 kcal = 977 kJ
22 g	7%	27 g
17 g	23%	13 g
16 g	30%	13 g
2,4 g	1%	1,9 g
1,7 g	19%	3,7 g
602 mg	67%	12,52 mg
* Una dieta de 2.000 kcal		

INFORMACIÓN NUTRICIONAL			
Tamaño de la porción: 33 g de maíz sin fermentar (1,5 tazas aproximadamente de maíz fermentado). Número de porciones: 2,5			
Cantidad por porción			
Energía	570 kJ (130 kcal)		
Energía proveniente de la grasa	340 kJ (80 kcal)		
% Valor Diario**		% Valor Diario**	
Grasa Total 9 g*	14 %	Fibra Dietética 3 g*	12 %
Grasa Saturada 2 g*	10 %	Ácidos Grasos Totales 0 g*	
Colesterol 0 mg*	0 %	Otras Carbohidratos 15 g*	
Sodio 320 mg*	13 %	Proteína 7,5 g*	
Carbohidratos Totales 18 g*	6 %		
Vitamina A 0 %		Vitamina C 0 %	

## ETIQUETA:

- **Identificación del Lote:** Cada envase debe llevar grabada o marcada de forma indeleble, una indicación que permita identificar el número o código de lote.



# Exenciones de los Requisitos de Etiquetado Obligatorio

## Exenciones:

- A menos que se trate de especias y de hierbas aromáticas, las unidades pequeñas en que la superficie más amplia sea inferior a 10cm<sup>2</sup> podrán quedar exentas de los requisitos estipulados en las subsecciones 5.2, 5.7, 5.8 y sección 6, del RTCA
- Para el caso de los caldos y consomés deshidratados y productos como tabletas, chicles, confites y otros similares envueltos en forma individual, en donde por su tamaño no pueda ponerse la etiqueta, deberán colocar dicha información en el envase o empaque que contengan varias unidades del producto.

## Exenciones:

- **Etiquetado Opcional :** Podrá presentarse cualquier información o representación gráfica, así como materia escrita, impresa o gráfica, siempre que no esté en contradicción con los requisitos obligatorios.



- **Designaciones de Calidad:** Cuando se empleen designaciones de calidad, éstas deberán ser fácilmente comprensibles y comprobables, y no deberán ser equívocas o engañosas en forma alguna.

# Presentación de la Información Obligatoria

## Generalidades de la Etiqueta:

- Las etiquetas no pueden separarse del empaque
- Datos en etiqueta visibles, indelebles y fáciles de leer
- Utilizar caracteres cuya altura no sea inferior a 1mm
- Si el envase está cubierto por una envoltura, la etiqueta debe leerse a través de la envoltura

1 mm { I Tipografía

## Generalidades de la Etiqueta:

- El nombre y contenido neto, deberán aparecer en el mismo campo de visión
- La etiqueta y etiqueta complementaria debe ser colocada previo a su comercialización



- Debe existir contrastes del texto con respecto al fondo

## Idioma:

- Cuando el idioma en que está redactada la etiqueta original que no sea el español, deber colocarse una etiqueta complementaria. Reflejando con exactitud la etiqueta original.



**INGREDIENTES:** almendra 60 %, jarabe de glucosa y fructosa, azúcar, miel, clara de huevo y oblea (almidón de patata, agua y aceite vegetal de girasol).

**INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS:** Puede contener cacahuetes, leche y frutos de cáscara.

**INGREDIENTS:** almonds 60 %, glucose and fructose syrup, sugar, honey, egg white and wafer (potato starch, water and vegetable sunflower oil).

**ALLERGEN INFORMATION:** May contain peanuts, soy, milk and tree nuts.

## **Etiqueta Complementaria:**

- La etiqueta complementaria que se adicione a un producto, no deberá obstruir la siguiente información técnica de la etiqueta original:
  - Nombre del producto
  - Contenido Neto
  - Fecha de Vencimiento
  - Peso Escurrido
  - Número de Lote

# Etiquetado Nutricional según el RTCA

# Etiquetado Nutricional:

Es una parte específica del etiquetado general que proporciona información detallada sobre el contenido nutricional del alimento. Incluye detalles sobre la energía (calorías), nutrientes (como grasas, proteínas, carbohidratos), y opcionalmente información sobre vitaminas y minerales que contiene el producto por porción.



Información Nutrimental	
Contenido energético POR	513 Kcal / 2141.5 KJ
Por porción de:	<b>100 g</b>
Contenido energético	103 Kcal / 428 KJ
Proteínas	12 g
Grasas totales	6 g
Grasas saturadas	2 g
Grasas trans	35 mg
Carbohidratos disponibles	0 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	0 g
Fibra dietética	3.5 g
Sodio	445 mg

No, cumplir con el etiquetado nutricional no es un requisito obligatorio en Guatemala, sin embargo, si se incluye en el etiquetado, todos los productos alimenticios deben cumplir con los requisitos establecidos en el RTCA.



RTCA





¡Escanéeme!

RTCA Nutricional





GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN